

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.862/2011

1º) Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza reguladora del precio público del "libro "La Sierra de Cardeña y Montoro", y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamaciones, se tiene por definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Ordenanza reguladora del Precio Publico del libro. "La Sierra de Cardeña y Montoro".

**Artículo 1º: Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público del libro titulado "La Sierra de Cardeña y Montoro", que se regirá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2º: Obligados al Pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Or-

denanza quienes se beneficien con la compra del mencionado libro.

**Artículo 3º: Cuantía.**

El precio de venta fijado para el libro. "La Sierra de Cardeña y Montoro" es de 15 euros la unidad (IVA incluido).

**Artículo 4º: Obligación de Pago.**

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se solicite la prestación del servicio, atendiendo a la compra realizada por los interesados y se efectuará por los adquirentes a la retirada del libro.

**Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Montoro, a 18 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.